ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº.	**MV-PSP 066 / 2025.**
OBJETO.	**Servicio Profesional de Avalúo y medición de terreno con matricula inmobiliaria N° 370-203868, localizado en la Vereda potrerito, Corregimiento de Villamaria, de propiedad de la señora Rosario Barco, para posible negociación como área estratégica para la conservación del recurso hidrico y bosque protector.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	**FRANCISCO DE PAULA MOSQUERA BONILLA**, en su propia representación legal, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.446.364 de Yumbo Valle, con dirección de oficina en la Carrera 5 Nº. 5 - 36, Municipio de Yumbo, Tel 6694367 y Cel 3187117631, email:silvestrearcano@hotmail.com.
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.600.000.0
PLAZO	01 Mes.
CDP	718 de Junio 24 de 2025.
RP	1273 de Julio 02 de 2025.
SUPERVISOR	**MARGARITA VIVAS LOPEZ**, Secretaria de Umata y Medio Ambiente Municipal. TEL 2520280 umata@vijes-valle.gov.co.
FORMA DE PAGO	100% a la terminación, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, de igual forma la presentación del soporte de pago de la seguridad social vigente, todos ellos cargados a la plataforma electrónica del Secop II.
FECHA DE INICIO	Julio 02 de 2025.
FECHA TERMINACION	Agosto 02 de 2025.
GARANTIAS	**No exigirá garantias conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantias. En la contratación directa la exigencia de garantias establecidas en la Sección 3, que comprende los articulos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.**

En el Municipio de Vijes Valle, a los 02 días del mes de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron los Señores, **MARGARITA VIVAS LOPEZ**, Secretaria de Umata y Medio Ambiente Municipal, en calidad de supervisora del contrato y **FRANCISCO DE PAULA MOSQUERA BONILLA**, en su propia representación legal, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.446.364 de Yumbo Valle, con dirección de oficina en la Carrera 5 Nº. 5 - 36, Municipio de Yumbo, Tel 6694367 y Cel 3187117631, email:silvestrearcano@hotmail.com. en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato **de Prestación de Servicios No. MV-PSP 066 / 2025.**

Que el día 02 de Julio de 2025 se firmó Contrato de **Prestación de Servicios No. MV-PSP 066/ 2025.** para la ejecución del contrato de prestación de **Servicio Profesional de Avalúo y medición de terreno con matricula inmobiliaria N° 370-203868, localizado en la Vereda potrerito, Corregimiento de Villamaria, de propiedad de la señora Rosario Barco, para posible negociación como área estratégica para la**

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

conservación del recurso hídrico y bosque protector. entre el Municipio de Vijes Valle y **FRANCISCO DE PAULA MOSQUERA BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.446.364 de Yumbo Valle.

Que el Contrato de **Prestación de Servicios No. MV-PSP 066/ 2025,** estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

a) 100% a la terminación, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, de igual forma la presentación del soporte de pago de la seguridad social vigente, todos ellos cargados a la plataforma electrónica del Secop II.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Que existen las condiciones para dar inicio al contrato de **Prestación de Servicios No. MV-PSP 066 / 2025.**

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 02 del mes de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025), como fecha de inicio del contrato de **Prestación de Servicios No. MV-PSP 066 / 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue Designada por el señor Alcalde mediante oficio de fecha 02 de Julio de 2025, como supervisora para el presente contrato de **Prestación de Servicios No. MV-PSP 066 / 2025**, a la Dra, **MARGARITA VIVAS LOPEZ**, Secretaria de Umata y Medio Ambiente Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vijes Valle del Cauca, a los 02 días del Mes de Julio de 2025.

MARGARITA VIVAS LOPEZ
Secretaria Umata y Medio Ambiente M.
Supervisora.

FRANCISCO DE PAULA MOSQUERA BONILLA
Contratista.

Proyecto: Carlos Velasco
Elaboro: Carlos Velasco

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.